MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	100
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	01/10/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Propuesta ganadora
Actividad a desarrollar	Garantizar la ejecución de la propuesta MAPATINTAS: Red de comics para nuevos mundos, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Corporación Entreviñetas
Teléfono	3195093276
Correo electrónico	registros@entrevinetas.org
Objeto del Contrato	Garantizar la ejecución de la propuesta MAPATINTAS: Red de comics para nuevos mundos, seleccionada como ganadora a través de la convocatoria pública JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2 en el marco del convenio de asociación nº3969-2024 suscrito entre el Ministerio de las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada en la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2, ajustada y aprobada por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Artes y los Saberes, durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto. 2. Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y con los ajustes solicitados por el comité evaluador y técnico y/o el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 3. Disponer de todas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la implementación de la propuesta, durante el desarrollo y ejecución de esta convocatoria. 4. Participar en el "Programa de formación en asociatividad, colectividad y economías populares", creado específicamente como parte de esta invitación y con el objetivo de fortalecer el conocimiento del sector en estos temas. 5. Suministrar de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos acordados con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales la información requerida por el Ministerio de las Culturas las Culturas las Artes y los Saberes. 6. Cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad. 7. Autorizar el uso de imagen personal y de obra para fines de difusión, mediante la firma del formato proporcionado por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 8. Autorizar el uso y/o tratamiento del material gráfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente contrato al Ministerio de las Culturas, las Arte y los Saberes y la Fundación Arteria. El material gráfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 9. Otorgar los créditos al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o el material publicado en relación con el estímulo recibido. 10. Acoger los lineamientos del Manual de Imagen del Gobierno Nacional, y solicitar la aprobación del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, antes de imprimir o divulgar publicaciones, materiales impresos o digitales, piezas de divulgación o formatos para recolección de información. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co. De ser necesario, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso. 11. Hacer uso correcto de los logos e imagen del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, según el manual oficial de uso en todas las piezas, obras, etc, que resulten de este laboratorio, y realizar su publicación previa autorización y aprobación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria. 12. Tramitar carta de autorización por cada menor de edad, si la ejecución de la propuesta seleccionada implica su participación, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta. 13. Garantizar el diligenciamiento (por escrito y con firma) y entrega de los listados de asistencia, las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades de la propuesta seleccionada como ganadora de la convocatoria pública JUNTXS – Fase 2. 14. Entregar los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria 15. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. 16. Entregar los informes solicitados en plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria. 17. Presentar las solicitudes de desembolso del incentivo con apego a las condiciones establecidas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2. 18. No ceder en ningún caso el incentivo o el desarrollo de la propuesta a terceros. 19. Informar oportunamente y mediante correo electrónico los cambios o modificaciones de las actividades del cronograma que se realicen por motivos de fuerza mayor; exponiendo las razones por las cuales es necesario realizar dichos cambios para que el equipo responsable de seguimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evalúe y determine si es pertinente y viable hacer los cambios solicitados. 20. Contemplar y garantizar los tiempos y el personal necesario para dar respuesta oportuna en las fechas requeridas para la elaboración y entrega de informes; asistencia del representante legal de la ESAL o agrupación o director del proyecto o su delegado, a reuniones convocadas por el equipo de seguimiento y acompañamiento por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 21. Entregar una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria y una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria. 22. Las demás inherentes al objeto del contrato y contempladas en el manual de la convocatoria JUNTXS – Fase 2.
Valor	$ 90.000.000
Forma de Pago	Un primer pago del 30,6% equivalente a $27.600.000 contra entrega de: 1. Actualización del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario contado a partir de la resolución de ganadores. El documento deberá estar renovado para el año 2024. 2. Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), con fecha de expedición no superior a un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura. 3. Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. 4. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido.S. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. 6. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 7. Factura electrónica. Un segundo pago del 49,4% equivalente a $44.400.000 contra entrega de la factura electrónica según las indicaciones de la Fundación Arteria y certificado de aportes parafiscales vigente firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02), así como el certificado de la Junta Central de Contadores vigente y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Y, un último pago del 20% equivalente a $18.000.000 contra entrega de: 1. Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual, de acuerdo con el proyecto presentado y avalado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y/o la Fundación Arteria; 2. Una relación de gastos de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria y, 3. Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria
Fecha de Inicio	03/10/2024
Fecha de Finalización	10/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 8 24/09/2024
Productos	A continuación, se indica la documentación administrativa para el primer pago Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente o la autoridad competente Certificado de aportes parafiscales firmado por el representante legal o Revisor Fiscal. (Art 50 Ley 789-02) Certificado de la Junta Central de Contadores NO superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión de la factura y Tarjeta Profesional en caso de que el certificado de aportes parafiscales sea firmado por el Revisor Fiscal. Certificación Bancaria NO superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de emisión de la factura con estado ACTIVA de la entidad o del representante del grupo constituido. Copia legible del RUT de la entidad, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de la resolución de ganadores. El RUT debe ser entregado con todas las hojas que lo componen. Carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad seleccionada en el formato suministrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Factura electrónica. Productos: Una relatoría de actividades acompañada de un registro fotográfico y/o audiovisual. Una relación de gastos que deberá ser entregada de acuerdo con las indicaciones de la Fundación Arteria Carpeta con los listados de asistencia y/o las autorizaciones de los participantes para el uso de imagen y voz con fines de difusión, y otros documentos necesarios relacionados con las actividades, en los formatos y medios (virtual y/o físico) indicados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

Elaboró: Angie Tejardo
Revisó: Viviana Alfonso

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS